



***Honorable
Concejo Deliberante***

Municipalidad de Gral. Pueyrredon

BANCA ABIERTA

EXPOSITOR: Ana Núñez

TEMA: Creación del Consejo Local de Hábitat ley 14.449 y adhesión del Municipio a la Ordenanza 22.014

FECHA: 14-7-22

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**14-7-22**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:22, dice la

Sra. Presidenta: En segundo término, invitamos a la señora Ana Núñez, quien se referirá a temas relacionados a anteproyecto sobre la creación del Consejo Local de Hábitat, ley 14.449, y la adhesión del Municipio a la Ordenanza 22.014/14. Asimismo informamos que todo lo expresado será desgrabado y remitido a las Comisiones correspondientes para su tratamiento y debate. Señora Núñez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Núñez: Buenos días a todos y todas, muchas gracias. Me voy a referir la ley 14.449, de acceso justo al hábitat y el incumplimiento del Municipio respecto de esta ley, que ya está por cumplir los diez años. El Municipio adhirió a esta ley en el año 2014 y sin embargo no se ha dado tratamiento al expediente que hemos presentado para la creación del Consejo Local de Hábitat que hace referencia a uno de los principios rectores de la ley de acceso justo al hábitat, que es la gestión democrática de la ciudad. Esperemos que cuando sean los eventos para conmemorar los diez años de la ley, Mar del Plata pueda tener su Consejo Local de Hábitat y por lo tanto dar cumplimiento a la gestión democrática de la ciudad. Entre otros de los requisitos de la ley está el derecho a la ciudad, la función social de la propiedad y la función pública del urbanismo. La función pública del urbanismo implica que hay que poner el interés colectivo, el interés general, por encima de los requerimientos del propietario individual. Particularmente, nuestro programa –que dirijo desde la Universidad- ha sido declarado de interés por el Municipio por nuestro trabajo en los barrios populares y a su vez tenemos un convenio firmado con el Municipio, pero esto es una paradoja respecto del incumplimiento que tiene el Municipio con los expedientes que estamos presentando para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios populares, particularmente me refiero al incumplimiento en el tratamiento de dos expedientes sobre la apertura inmediata de una mesa de trabajo específicamente para el barrio popular Bosque Grande y el otro expediente que es sobre apertura de calles y limpieza de la chacra que habitan 200 familias porque esta circunstancia está atentando justamente contra el derecho a la salud, a la educación, el derecho a la circulación, el derecho a la ciudad y fundamentalmente el derecho a la vida. La precariedad habitaciones -en un barrio que está inscripto en la RENABAP, por lo que además no se entiende la dilación que está teniendo el Concejo Deliberante en el tratamiento de estos expedientes- se está cobrando vidas por el consumo de agua contaminada, por el riesgo eléctrico, hay niños y niñas internadas por el consumo de agua contaminada. El día miércoles se presentó en la mini cumbre la planificación estratégica de Mar del Plata hacia 2050 y nosotros no queremos hablar de la planificación futura sino de la vida presente, una vida presente que está en abierta contradicción con lo que establece la ley 14.449 de acceso justo al hábitat. Por lo tanto solicitamos el inmediato tratamiento de los tres expedientes que tenemos presentados desde la UNMDP para mejorar la calidad de vida de los barrios populares. Llevamos adelante las escuelas de urbanización popular, donde las propias familias están diseñando cuál es el tipo de urbanización para el barrio popular y necesitamos de manera urgente la apertura de calles y algún tipo de resolución para la problemática del agua. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por su testimonio.

-Es la hora 12:26